

MIÉRCOLES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 224

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2017-10233 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2017.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos una vez introducidas las modificaciones realizadas durante el ejercicio.

Capítulo	Denominación	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	310.136,43	11.500,00	321.636,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.970,00	15.000,00	106.970,00
6	INVERSIONES REALES	254.000,00	-26.500,00	227.500,00

El total importe anterior queda financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

Cabuérniga, 8 de noviembre de 2017.

El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez.

2017/10233

CVE-2017-10233